



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones I y XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 25 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, tenemos a bien presentar la propuesta para el nombramiento del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el cual se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 23 de febrero de 2005, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Monterrey, fue abrogado el Reglamento de Derecho a la Información del Municipio de Monterrey, y se expidió el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el cual establece que el Comisionado para la Transparencia Municipal será mediador entre la autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública, cuya función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades.

En virtud de lo anterior, en fecha 12 de octubre de 2005 el Ayuntamiento designó por vez primera al Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, cargo conferido al Dr. Germán Cisneros Farías para un periodo de cuatro años.

En sesión de Cabildo celebrada el día 28 de enero de 2010, se aprobó por mayoría la designación del Comisionado por un periodo de cuatro años.

**CONSIDERANDOS**

I. Que los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8° de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, consagran respectivamente el derecho de acceso a la información como derecho humano garantizado por el Estado.

II. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado "Monterrey eficiente y honesto", en la estrategia 5.5 con epígrafe "Gobierno honesto y transparente", establece el objetivo de construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

III. Que el artículo 25, segundo párrafo, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey establece que el Comisionado para la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Transparencia Municipal tiene como función facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto del Reglamento citado.

IV. Que considerando lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, la Presidenta Municipal propuso la terna para ocupar el cargo de Comisionado para la Transparencia a las siguientes personas:

- Mónica Ehtel Sandoval Islas
- Augusto Salinas Múzquiz
- Fernando Pérez Valdés

V. Que en el periodo del 1º de julio al 31 de diciembre del 2013, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León realizó la evaluación del portal de Internet del Municipio de Monterrey correspondiente a la Segunda y Tercera Evaluación Trimestral 2013, obteniéndose la calificación de 100.

VI. Que una vez realizado el análisis y entrevista correspondiente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 28 del mencionado Reglamento, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos consideraron que el candidato que cuenta con mayor experiencia en materia de transparencia y en virtud de los resultados obtenidos en el desempeño del cargo es el Lic. Fernando Pérez Valdés.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba designar al **Lic. Fernando Pérez Valdés** como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, a fin de que cumpla con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como todas las demás inherentes a su cargo, por un periodo de cuatro años contados a partir del 14 de febrero del 2014 hasta el 14 de febrero del 2018.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique al ciudadano **Lic. Fernando Pérez Valdés** los presentes acuerdos.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de Monterrey y en la página oficial de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE FEBRERO DE 2014  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS  
DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN**

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
SECRETARIA  
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA  
VOCAL  
SIN RÚBRICA**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO  
SECRETARIA  
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA**